



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Diciembre 2024
Versión 3.0

88



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Juan Ramón de la Fuente Ramírez
C. Secretario de Relaciones Exteriores

Daniel Lucio Barrera Pérez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Luis Guillermo Francisco Ibarra Ponce de León
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Graciela Gómez García
Directora General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Karina Reyes Durán
Coordinadora de Operación Presupuestaria y Contabilidad

Blanca Vanessa Estrada Ramírez
Directora de Actualización de Instrumentos Organizacionales

Jorge Galindo Ramos
Subdirector de Dictámenes de Instrumentos Organizacionales

Dictaminó:

Elizabeth González Díaz
Enlace

Diciembre de 2024

MO-DGVOSC-813

Versión 3.0



ÍNDICE

	Página
I. Introducción.....	4
II. Objetivos.....	5
III. Antecedentes históricos.....	6
IV. Marco jurídico.....	10
V. Atribuciones.....	17
VI. Misión y visión.....	22
VII. Estructura orgánica.....	23
VIII. Objetivos y funciones.....	25
IX. Glosario.....	48
X. Disposiciones transitorias.....	52

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	3 de 52

Handwritten signature



I. INTRODUCCIÓN

Reconociendo la importancia y el valor de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la agenda de política exterior multilateral, desde su creación en el 2009, la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC) ha promovido, mediante el diálogo, el respeto y la cooperación, la incidencia de las OSC en temas prioritarios de la agenda multilateral y para el desarrollo sostenible del país.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción XXIV, 17 fracción VIII, 37 y 45 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE); la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC) elaboró el presente documento, en coordinación con la DGPOP, al cual se denomina "Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil".

En este se precisan los antecedentes, los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las facultades que le confiere el reglamento interior vigente, los objetivos que pretende alcanzar, la estructura orgánica correspondiente y las funciones inherentes a cada una de sus áreas, así como la distribución del personal asignado para desempeñarlas adecuadamente.

Por último, de conformidad con el Lineamiento Cuarto de la *Guía Técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización*, y dado que el manual es un documento de consulta frecuente, deberá actualizarse cada vez que exista algún cambio sustancial en el funcionamiento de la unidad administrativa, para lo cual su titular deberá efectuar las modificaciones al manual de organización, informando a la DGPOP.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	4 de 52



II. OBJETIVOS

Objetivo general

Dar a conocer la organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la DGVOSC de la SRE, distribuyendo de manera ordenada las mismas, con la finalidad de cumplir con la misión encomendada a esta unidad administrativa.

Objetivos específicos

- Presentar una visión de conjunto de forma gráfica a efecto de identificar con claridad la organización, objetivos y atribuciones de la DGVOSC, a fin de que se conozca el papel que desempeña dentro de la SRE.
- Difundir de manera ordenada a través de la página de Internet de la SRE la estructura orgánica y funciones a efecto de que se conozcan las áreas que integran a la DGVOSC.
- Servir como medio de inducción y orientación al personal de reciente ingreso proporcionando el marco legal, atribuciones, organización, objetivo y funciones de la DGVOSC a efecto de facilitar su incorporación al mismo.
- Servir de instrumento para la planeación, evaluación y diseño del Programa de Trabajo de la DGVOSC mediante la presentación clara de los objetivos y funciones de las áreas que la integran, a fin de vincular a las OSC con la APF y, en particular, con la SRE.
- Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas de la DGVOSC acatando los criterios de racionalización del uso de los recursos humanos, presupuestarios, técnicos, informáticos y materiales de que disponga, para que las acciones e iniciativas que la DGVOSC lleve a cabo se realicen de conformidad con los lineamientos establecidos por las áreas normativas de la SRE.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	5 de 52



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La creciente importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en política exterior

La incorporación de organizaciones de la ciudadanía inserta en procesos internacionales bajo instituciones distintas a los gobiernos está registrada desde el siglo XIX con los movimientos antiesclavistas y humanitarios. Este tipo de organizaciones han venido evolucionando con diferentes formatos y repertorios organizacionales. Desde entonces y a la luz de esta segunda década del siglo XXI nos encontramos con importantes desarrollos institucionales y sociales que expresan la transformación democratizadora del orden mundial. Una democratización que mantiene una tendencia constante en términos de profundización y extensión; lo cual requiere una adaptación gubernamental de los distintos Estados de acuerdo con su historia política y social.

Para enmarcar la participación de las OSC en ámbitos de política exterior, es importante observar el reconocimiento internacional que la sociedad civil organizada ha obtenido formalmente a ese nivel. En 1945, con el establecimiento de la ONU, se comienza a utilizar la expresión "no gubernamental", según lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, en el Capítulo 10, artículo 71. A lo largo de estos 72 años, dicha participación internacional se ha diversificado y ampliado en diferentes formatos organizativos con los que la ciudadanía se acerca a los espacios multilaterales donde buscan participar.

En este sentido, las organizaciones sociales defienden intereses, demandas y posiciones ideológicas específicas que buscan influir en las decisiones de gobierno y en la formulación de políticas públicas. Estas organizaciones son actores que deben tomarse en cuenta en el ámbito internacional y que han detonado la formación de redes, coaliciones y movimientos sociales globales. Lo anterior es el resultado de cuatro procesos fundamentales:

- La expansión de los mecanismos de participación democrática en el mundo, que facilita la apertura de la sociedad civil organizada en el ámbito de las decisiones gubernamentales;
- El rápido avance en las tecnologías de la información, que agiliza la difusión de posiciones y la defensa de temas;
- El surgimiento de nuevos contenidos, enfoques y temas para la agenda internacional, y
- El reconocimiento por parte de organismos internacionales, así como las movilizaciones sociales que han generado espacios y foros para su actuación.

La globalización ha generado un gran impacto en las políticas internacionales y nacionales, trayendo consigo nuevas interacciones de los actores sociales con sus gobiernos y con los organismos internacionales, estas tendencias influyen en el acercamiento con los temas de la agenda internacional.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCVOSC-813	16/12/2024	3.0	6 de 52



Actualmente las OSC desempeñan papeles cada vez más relevantes en los debates y en las prácticas que definen las relaciones entre los gobiernos y los pueblos del mundo. Estas organizaciones enriquecen las temáticas internacionales con miradas locales y buscan coherencia entre la instrumentación de políticas nacionales con los compromisos adquiridos por la comunidad internacional. Además, logran una incidencia mundial al adquirir carácter consultivo en el marco de los organismos multilaterales que les facilita el contacto y la cooperación con otras organizaciones globales y gubernamentales.

Lo que hoy es conocido como participación social en el ámbito internacional en sus diferentes conceptos y definiciones, se ha visto fortalecido en un tejido multilateral de redes globales que ha evolucionado en las últimas décadas. La participación social ha ido en aumento e incluso hoy los organismos internacionales señalan la importancia de esta, tanto en los contenidos como en la labor que realizan. Basta recordar el papel que las organizaciones desempeñaron durante la negociación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, el documento multilateral más ambicioso que ha adoptado la comunidad internacional en materia de desarrollo. No hay que olvidar tampoco sus aportaciones al Acuerdo de París sobre cambio climático, ni sus recomendaciones para el documento que México llevó ante la Sesión Especial de la Asamblea General sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016). Los ejemplos son diversos y los resultados, notables.

La participación de los actores y organizaciones de la sociedad civil en la política exterior mexicana

Las OSC son actores fundamentales del mundo globalizado, de la apertura democrática, de la democracia ciudadana, de la revolución de las comunicaciones y del surgimiento de temas de alcance global en diversas materias, que han fortalecido la socialización de la política exterior y la internacionalización de la diplomacia ciudadana.

Ante esta tendencia, la SRE ha robustecido el establecimiento de una institucionalidad en la que se gestionen dichas demandas ciudadanas. Esto requiere de un gobierno innovador frente a la sociedad civil y su relación con la política exterior. En este sentido, la DGVOSC de la SRE es un puente entre el gobierno y los actores de la sociedad civil para facilitar su participación en la agenda multilateral buscando influir, a través de diversas formas de propuestas y acuerdos que se toman en los foros multilaterales.

La DGVOSC ha contado con tres momentos que muestran su evolución. Inicialmente, la UAOS en 2003; posteriormente cambia a la denominación de Oficina de Vinculación con OSC y, finalmente, el 8 de enero de 2009 con la publicación en el DOF del RISRE, se creó la DGVOSC dentro de la estructura de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

La SRE ha realizado diferentes esfuerzos, enfrentándose a un importante quehacer institucional para desarrollar una política de participación e incidencia de las organizaciones sociales que aseguren el seguimiento y apoyo a las iniciativas y aportes sociales en materia de política exterior.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	7 de 52



La SRE ha establecido en los últimos años importantes vínculos con organizaciones, tanto nacionales como internacionales, y es a través de la DGVOSC que se constituye en el canal institucional para dar atención a la sociedad civil en su interés por influir y dar seguimiento a temas de política exterior, al tiempo de ser un interlocutor para articular su experiencia y propiciar la incidencia en temas de la agenda internacional apoyando la construcción de espacios habilitantes para fortalecer el diálogo, la consulta y la participación de distintos actores de la sociedad civil con el propósito de contribuir a una política exterior eficaz, responsable, participativa y eficiente, bajo las siguientes acciones puntuales:

- Fortalecer el papel de México como un actor comprometido que apuesta por el multilateralismo y no por medidas unilaterales, para buscar avances nacionales y mundiales en la situación de derechos humanos.
- Participar de manera proactiva en los foros internacionales, promoviendo el avance de los estándares de derechos humanos para hacer frente a amenazas globales.
- Fomentar la participación de representantes y asociaciones indígenas y afromexicanos; de personas con discapacidad; niñas, niños y adolescentes, y otros grupos en situación de vulnerabilidad en foros multilaterales y en los diversos procesos internacionales que les atañen.
- Incentivar los espacios de diálogo entre las OSC y las dependencias gubernamentales con mayor actividad en la agenda multilateral.
- Fortalecer los procesos de diálogo permanente entre sociedad civil y gobierno, antes, durante y después de las conferencias o foros multilaterales.
- Incorporar a representantes de OSC en las delegaciones oficiales de México en eventos internacionales y foros multilaterales.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades de las OSC para facilitar su participación en la agenda multilateral, en temas prioritarios para el desarrollo sostenible de México.
- Reforzar la vinculación entre el Gobierno y la sociedad civil con acciones que reflejen sus demandas y busquen impacto en las políticas públicas relacionadas con la agenda internacional de México.
- Promover el acceso a la información, al diálogo, a la consulta y al análisis en temas de política exterior a las OSC, a través de foros y eventos públicos, material de divulgación, grupos de análisis, publicaciones impresas y medios electrónicos.
- Promover acciones de fomento a las actividades realizadas por OSC en coordinación con otras dependencias y entidades de la APF y de las entidades federativas.

Existen nuevos contextos y formas de interacción con la sociedad en los temas de la agenda global que deben incorporarse al trabajo de la DGVOSC en el marco de las

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	8 de 52



prioridades de la política exterior de México. Es necesario dar su debido lugar y reconocimiento al trabajo de las organizaciones y redes mexicanas que cotidianamente vinculan a nuestro país con el resto del mundo y que contribuyen de manera particular en la conformación del tejido internacional a través de la diplomacia ciudadana.

La evolución de esta participación pasó por varias fases, inicialmente se pedían opiniones aleatorias a expertos y/o líderes de los sectores sociales reconocidos según el tema internacional en cuestión. Paralelamente se dio una presencia internacional directa de organizaciones en organismos internacionales para definir posiciones propias y muchas veces contrastantes con las oficiales. Actualmente, y ante la creciente profesionalización de las OSC en diplomacia ciudadana, México atraviesa por un período clave para el establecimiento de una política exterior nutrida y enriquecida con la participación social, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales como al entorno internacional.

El nuevo contexto global permite reconocer y prever la participación creciente de actores sociales que presentan propuestas de solución a los problemas e intereses comunes y dar respuesta institucional, por parte de las instancias gubernamentales a las demandas de las organizaciones sociales, así como incorporar lecciones aprendidas y buenas prácticas internacionales que fortalezcan el desarrollo sostenible de México.

En la SRE podemos distinguir dentro de la evolución de su estructura, una atención variada de las OSC en diversas áreas, conforme a sus atribuciones en lo relativo a la participación con OSC para la conformación de la política exterior sustentada en los siguientes objetivos:

1. Continuar promoviendo la participación de las OSC en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, a través de mecanismos institucionalizados que generen espacios de diálogo y de consulta, para incluir su visión y experiencia en la formulación de la política exterior.
2. Fortalecer la relación entre el gobierno y la sociedad civil, a través de una colaboración estrecha y constructiva que permita realizar acciones que reflejen sus demandas y propuestas de incidencia para impactar en la agenda internacional.
3. Procurar una mayor inclusión de los diferentes actores sociales de diversas regiones del país, cuyo propósito sea aportar elementos sustantivos en la construcción y definición de posicionamientos de México en espacios y foros internacionales.
4. Fortalecer el desarrollo de capacidades de las OSC en materia de política exterior.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	9 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF, 05 febrero 1917

Tratados Internacionales, Convenios y Acuerdos (bilaterales y multilaterales)

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas

DOF, 03 agosto 1965

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares

DOF, 11 septiembre 1968

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

DOF, 14 febrero 1975

Leyes

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

DOF, 31 diciembre 1975

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

DOF, 29 diciembre 1976

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

DOF, 31 diciembre 1982

Ley de Planeación

DOF, 05 enero 1983

Ley Sobre la Celebración de Tratados

DOF, 02 enero 1992

Ley de Inversión Extranjera

DOF, 27 diciembre 1993

Ley del Servicio Exterior Mexicano

DOF, 04 enero 1994

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

DOF, 04 agosto 1994

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

DOF, 11 junio 2003

Ley General de Bienes Nacionales

DOF, 20 mayo 2004

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-613	16/12/2024	3.0	10 de 52



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

DOF, 09 febrero 2004

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DOF, 30 marzo 2006

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

DOF, 06 abril 2011

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

DOF, 17 octubre 2012

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DOF, 04 mayo 2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DOF, 09 mayo 2016

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

DOF, 18 julio 2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

DOF, 18 julio 2016

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

DOF, 18 julio 2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DOF, 26 enero 2017

Ley General de Mejora Regulatoria

DOF, 18 mayo 2018

Ley del Notariado para la Ciudad de México

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 11 junio 2018

Ley General de Archivos

DOF, 15 junio 2018

Ley Federal de Austeridad Republicana

DOF, 19 noviembre 2019

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda

Códigos

Código Civil Federal

DOF, 26 mayo 1928

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	11 de 52



Código Federal de Procedimientos Civiles
DOF, 24 febrero 1943

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
DOF, 11 junio 2003

Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las actividades de las organizaciones
de la sociedad civil
DOF, 23 noviembre 2004

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por
Organizaciones de la Sociedad Civil
DOF, 07 junio 2005

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
DOF, 28 junio 2006

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
DOF, 13 mayo 2014

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano
DOF, 28 abril 2017

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 14 junio 2021

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los
recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto
público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
DOF, 10 diciembre 2012

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024
DOF, 02 julio 2020

Acuerdos

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión
gubernamental
DOF, 06 diciembre 2002

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro
Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica
la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 20 junio 2003

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	12 de 52



Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una comisión intersecretarial de carácter permanente
DOF, 14 mayo 2004

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior
DOF, 02 marzo 2005

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial
DOF, 29 abril 2015

Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican
DOF, 28 julio 2015

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
DOF, 15 abril 2016

Acuerdo de creación del Área de Política de Igualdad de Género
DOF, 22 julio 2016

Acuerdo que abroga al diverso por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 13 julio 2017

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de política exterior
DOF, 06 marzo 2018

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal
DOF, 12 noviembre 2019

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
DOF, 24 diciembre 2019

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	13 de 52

[Handwritten signature]



Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos
DOF, 12 octubre 2020

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de Relaciones Exteriores
DOF, 20 agosto 2021

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal
DOF, 05 junio 2023

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal que corresponda

Documentos Normativo-Administrativos

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección
DOF, 12 julio 2003

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF, 18 agosto 2003

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF, 13 abril 2006

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
DOF, 30 enero 2013

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal
DOF, 03 julio 2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF, 22 febrero 2016

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	14 de 52



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal
DOF, 16 marzo 2016

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
DOF, 26 enero 2018

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización
Normateca Interna de la SRE, diciembre 2022

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos
Normateca Interna de la SRE, diciembre 2022

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal
DOF, 11 julio 2023

Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 24 enero 2024

Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF, 15 mayo 2024

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, del ejercicio fiscal vigente que corresponda

Otras disposiciones

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal
DOF, 28 diciembre 2007

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF, 10 febrero 2009

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
DOF, 28 diciembre 2010

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Portal de la SRE, junio 2017

Normas Internas en Materia Presupuestaria que deberán Observar los Servidores Públicos adscritos a las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Normateca Interna de la SRE
Emisión junio 2018
Inicio de vigencia 08 julio 2018

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCVOSC-613	16/12/2024	3.0	15 de 52



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
DOF, 12 julio 2019

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
DOF, 03 enero 2020

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024
DOF, 02 julio 2020

Código de Ética de la Administración Pública Federal
DOF, 08 febrero 2022

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal que corresponda

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda

Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal que corresponda

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-613	16/12/2024	3.0	16 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Artículo 17. Las Direcciones Generales de la Secretaría tendrán una persona titular, respectivamente quienes tienen las facultades comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las actividades encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por las diferentes unidades administrativas de la Secretaría y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Formular el anteproyecto de presupuesto de la Dirección General a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la dirección administrativa que corresponda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, para asegurar el desarrollo de posiciones consistentes en los ámbitos bilateral y multilateral, así como para promover la interlocución política, la imagen y el perfil económico de México en el exterior;
- VI. Firmar y notificar, por conducto del servidor público que comisione, los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de la autoridad superior cuando así se le ordene o delegue y aquellos que emitan de conformidad con las facultades que les correspondan;
- VII. Proponer al superior jerárquico el ingreso, la promoción y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los manuales de organización y procedimientos, de la Dirección General a su cargo;
- IX. Participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen disposiciones aplicables o lo disponga su superior jerárquico, con la representación que en cada caso se le designe;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	17 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- X. Proporcionar la información y la colaboración que les sea requerida por otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, dentro del ámbito de sus facultades, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Participar en la negociación y, cuando corresponda, según sus facultades específicas, en la promoción, actualización y seguimiento de los tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales que suscriba la Secretaría, con el apoyo de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes, así como de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Incorporar en sus programas anuales de trabajo las actividades, metas e indicadores necesarios que den cuenta del cumplimiento y seguimiento de los tratados internacionales que recaen en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consultoría Jurídica y otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XIII. Autorizar, instruir y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia;
- XV. Verificar, en coordinación con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, que los convenios, contratos y pedidos que la Secretaría celebre con arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios, que sean administrados por la dirección general, sean cumplidos en los términos pactados o fijados;
- XVI. Validar las gestiones realizadas para el pago de las facturas que presenten a la Secretaría los arrendadores, los contratistas, proveedores o prestadores de servicios, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, previa validación de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Elaborar, en los tiempos que señale la normativa aplicable, la justificación de la contratación que se pretenda, proporcionando a través de la dirección administrativa a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales la información correspondiente, que servirá de base para dictar el fallo respectivo y participar en todos los actos relacionados en los procedimientos de contratación y los posteriores que deriven de ellos;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	18 de 52



Artículo 35: La Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas tendrá una persona titular cuyas facultades serán las siguientes: (...)

(...) XIV. Promover, en los temas de su competencia y en coordinación con la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, un diálogo efectivo entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil interesadas, con miras a mantenerlas informadas de las actividades que lleva a cabo la Dirección General y tener en cuenta sus observaciones y sugerencias en la definición y ejecución de la política exterior de México en los temas competencia de la Dirección General, y (...)."

Artículo 36: La Dirección General de Derechos Humanos y Democracia tendrá una persona titular cuyas facultades serán las siguientes: (...)

(...) XV. Promover, en coordinación con la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, una relación efectiva entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil interesadas, con miras a tomar en cuenta sus observaciones y sugerencias en la definición y ejecución de la política exterior de México en los temas competencia de la Dirección General; (...)."

De esta forma, es posible tomar en cuenta las observaciones y sugerencias de las organizaciones de la sociedad civil en la definición y ejecución de la política exterior de México en los temas de competencia de dichas Direcciones Generales.

Artículo 37. La Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil tendrá una persona titular cuyas facultades serán las siguientes:

- I. Ser el enlace de la Secretaría con las organizaciones de la sociedad civil y coordinar los servicios de información, vinculación e interlocución de todas las unidades administrativas de la Secretaría en esta materia;
- II. Facilitar el intercambio de información y la promoción de acciones de vinculación a nivel nacional e internacional, entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil, conforme a los lineamientos que, en su caso, se emitan;
- III. Desarrollar y coordinar los mecanismos institucionales e interinstitucionales, criterios, políticas, programas, estrategias y lineamientos encaminados a facilitar la interacción de la Secretaría con las organizaciones de la sociedad civil;
- IV. Promover el diálogo como una modalidad para conocer la opinión de las organizaciones de la sociedad civil y, cuando proceda, hacerlas del conocimiento de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados correspondientes de la Secretaría, para su utilización en la formulación de la política exterior;
- V. Someter a consideración del superior jerárquico, las propuestas conducentes para la atención de solicitudes, invitaciones y proyectos de cooperación que formulen a la Secretaría las organizaciones de la sociedad civil, con pleno respeto de las leyes mexicanas;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVO-SC-813	16/12/2024	3.0	20 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- XVIII. Gestionar por conducto de la dirección administrativa ante la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en los tiempos que señale la normativa aplicable, los trámites necesarios para la prórroga de los contratos o pedidos y la entrega de cualquier tipo de bienes o prestación de servicios, en los que sea la unidad requirente o administradora, debiendo proporcionar la justificación correspondiente;
- XIX. Tramitar por conducto de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, las autorizaciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como seguridad tecnológica, tanto en territorio nacional como en el exterior de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia;
- XX. Elaborar propuestas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo y someterlas a consideración de su superior jerárquico para presentarlas a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXI. Rendir los informes que en materia de su competencia le requieran la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o cualquier otra autoridad con atribuciones para ello;
- XXII. Suscribir documentos relacionados con el ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean señalados por delegación de facultades o le corresponda por suplencia;
- XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias materia de su competencia que obren en sus archivos, y
- XXIV. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que les encomiende el Secretario o su superior jerárquico.

Las Direcciones Generales que coadyuvan con esta Unidad Administrativa para mantener un diálogo efectivo entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, son las siguientes:

Artículo 34.- La Dirección General para Temas Globales tendrá una persona titular cuyas facultades serán las siguientes: (...)

(...) V. Promover, en los temas de su competencia y en coordinación con la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, un diálogo efectivo entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil interesadas, con miras a mantenerlas informadas de las actividades que lleva a cabo la Dirección General y tener en cuenta sus observaciones y sugerencias en la definición y ejecución de la política exterior de México en los temas competencia de esta Dirección General; (...)"

CONTROL DE EMISION

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVO5C-813	16/12/2024	3.0	19 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- VI. Promover el acceso a la información, al diálogo, a la consulta y al análisis en temas de política exterior a las organizaciones de la sociedad civil, a través de foros y eventos públicos, material de divulgación, grupos de análisis de la sociedad civil, redes de medios electrónicos y publicaciones impresas; así como actividades de formación dirigidas a organizaciones de la sociedad civil;
- VII. Orientar a las organizaciones de la sociedad civil en su vinculación con los organismos, foros e instancias internacionales en los que México participa, así como en su integración a delegaciones internacionales de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior;
- VIII. Integrar los informes de las tareas de fomento a las actividades de la sociedad civil que en materia de política exterior se desarrollen por las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría;
- IX. Promover acciones de vinculación en las actividades derivadas de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas;
- X. Ser el enlace entre las organizaciones no gubernamentales internacionales y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y entidades federativas para proporcionarles información y mecanismos de interlocución sobre las acciones y contenidos de la política exterior, con apego a lo dispuesto por las leyes mexicanas;
- XI. Realizar las publicaciones impresas y electrónicas que difundan temas de política exterior y la información relacionada con la celebración de eventos y foros nacionales e internacionales de interés para las organizaciones de la sociedad civil, previa aprobación de la Comisión Editorial por conducto de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático;
- XII. Fomentar el voluntariado y la conciencia en la solidaridad internacional, y
- XIII. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende el Secretario o su superior jerárquico.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 del RISRE, esta Dirección General podrá auxiliarse de coordinadores, directores de área, subdirectores, jefes de departamento, y demás personal que se requiera de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando se cuente con la autorización presupuestal y organizacional, así como con la suficiencia presupuestal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, podrá auxiliarse de los miembros del Servicio Exterior Mexicano de Carrera que se encuentren adscritos a esta unidad administrativa y cuya remuneración se registrará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables al Servicio Exterior Mexicano.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVO-813	16/12/2024	3.0	21 de 52



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

VI. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Acompañar y contribuir a la delineación y ejecución de las acciones de política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la inclusión y atención a inquietudes de las OSC.

Visión

Hacer de México un país más incluyente con responsabilidad global a través de una política exterior responsable y activa que promueva el cumplimiento de las metas nacionales desde una institución fortalecida e innovadora que colabora con OSC para generar un impacto positivo y de mejora en la población.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCVOSC-813	16/12/2024	3.0	22 de 52



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

a) Descripción de la estructura orgánica

1.0 Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

1.1 Dirección de Vinculación con las OSC

1.1.1 Subdirección de Vinculación con OSC en temas de Derechos Humanos, Biodiversidad y Cambio Climático

1.1.1.1 Departamento de Atención a OSC en temas de Desarrollo Sostenible, Migración y Agencias de Cooperación

1.1.1.2 Departamento de Atención a OSC en temas de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Cultura de Paz

1.1.2 Subdirección de Mecanismos Regionales, Cohesión Social y Géneros

1.2 Coordinación de Desarrollo y Fomento de las Actividades de las OSC

1.2.1 Subdirección de Atención a las OSC y Participación Ciudadana

1.2.2 Subdirección de Fomento y Proyectos Especiales

1.2.2.1 Departamento para la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

1.2.3 Subdirección de Información para las Actividades de las OSC

1.2.3.1 Departamento de Procesamiento de la Información de las OSC

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOOSC-813	16/12/2024	3.0	23 de 52

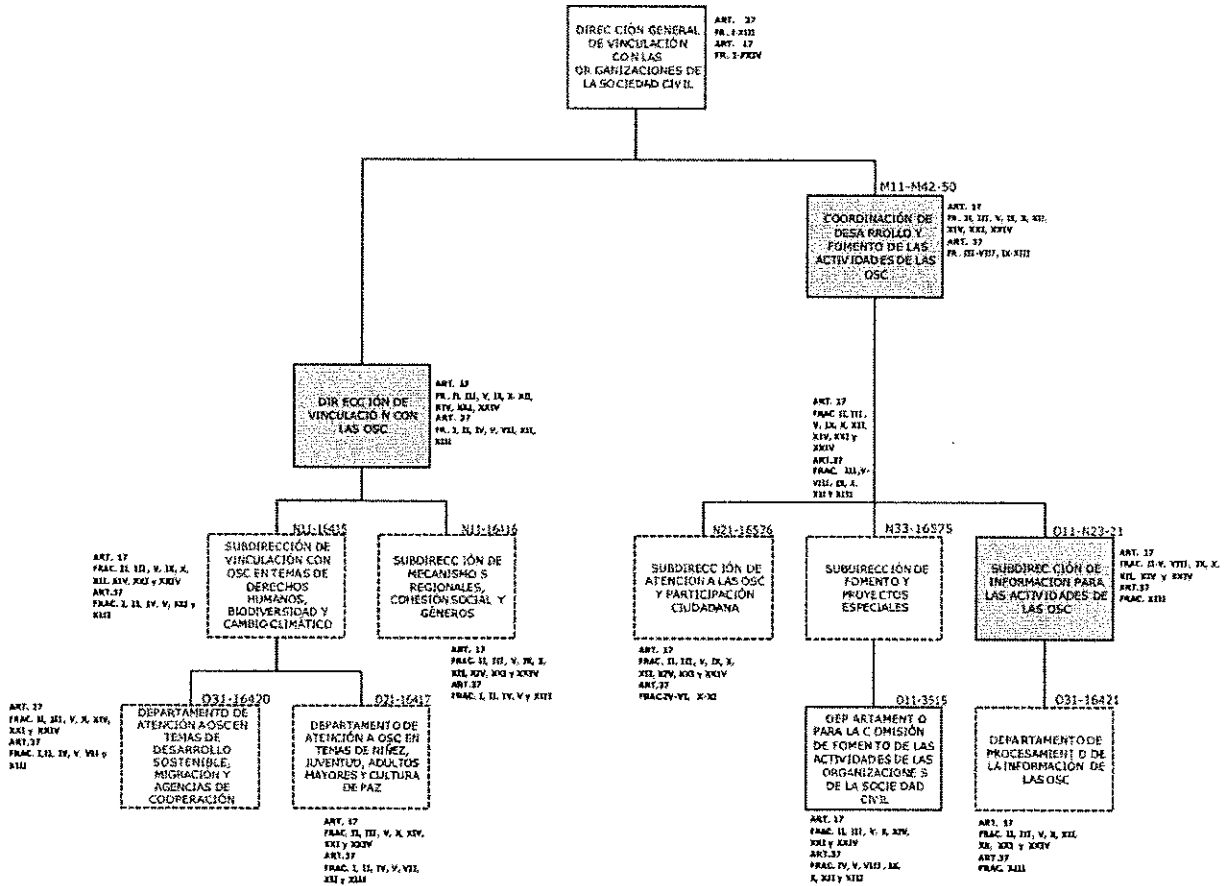


SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

b) Representación gráfica:



Nota: Los puestos contenidos en esta sección, y a su vez, descritos en el apartado de objetivos y funciones, reflejan permanentemente la estructura y funciones de la unidad administrativa, sin distinción alguna de las personas servidoras públicas que ocupen el puesto.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	24 de 52



VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Objetivo

Impulsar, fomentar y promover acciones hacia las OSC sobre temas de política exterior con apego a la normativa aplicable, a fin de propiciar su vinculación en distintos procesos de la agenda internacional.

Funciones

1. Fungir como enlace de la SRE con las OSC y coordinar los servicios de información, vinculación e interlocución de todas las unidades administrativas de la Secretaría para impulsar la participación ciudadana en todos los temas de política exterior;
2. Facilitar el intercambio de información y la promoción de acciones de vinculación a nivel nacional e internacional entre la SRE y las OSC, conforme a los lineamientos que, en su caso, se emitan, a fin de fortalecer la interlocución entre distintos actores;
3. Desarrollar y coordinar los mecanismos institucionales e interinstitucionales, criterios políticos, programas, estrategias y lineamientos encaminados a facilitar la interacción de la SRE con las OSC a efecto de impulsar su participación en todos los temas de política exterior que soliciten;
4. Promover el diálogo y la consulta como una modalidad para conocer la opinión de las OSC y cuando proceda, hacerlas del conocimiento de las unidades administrativas correspondientes de la SRE, para su utilización en la formulación de la política exterior;
5. Someter a consideración del Titular de la SRE, subsecretarios y titulares de las unidades administrativas las propuestas conducentes para la atención de solicitudes, invitaciones y proyectos que formulen a la SRE las OSC, con el objeto de impulsar una mayor inclusión de los diferentes actores sociales en la definición de posicionamientos de México en espacios internacionales, con pleno respeto de la normativa mexicana;
6. Promover el acceso a la información, al diálogo, a la consulta y al análisis en temas de política exterior a las OSC, a través de foros y eventos públicos, material de divulgación, grupos de análisis de la sociedad civil, redes de medios electrónicos y publicaciones impresas; así como actividades de formación dirigidas a OSC, para su eventual incidencia en la política exterior;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	25 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

7. Orientar a las OSC en su vinculación con los organismos, foros e instancias internacionales en los que México participa, así como en su integración a delegaciones internacionales de conformidad con el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior*, a fin de fortalecer los vínculos de participación ciudadana en todos los temas de política exterior;
8. Integrar los informes de las tareas de fomento a las actividades de la sociedad civil que en materia de política exterior se desarrollen por las áreas de la Secretaría, a fin de dejar constancia de la participación ciudadana en los temas de política exterior;
9. Promover acciones de vinculación en las tareas derivadas de la *Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil*, en coordinación con otras dependencias y entidades de la APF y de las entidades federativas, a fin de fomentar las relaciones multilaterales de México;
10. Ser el enlace entre las organizaciones no gubernamentales internacionales y las dependencias y entidades de la APF, y entidades federativas, para proporcionarles información y mecanismos de interlocución sobre las acciones y contenidos de la política exterior, con apego a lo dispuesto por las leyes mexicanas;
11. Realizar las publicaciones impresas y electrónicas que difundan temas de política exterior y la información relacionada con la celebración de eventos y foros nacionales e internacionales de interés para las OSC, previa autorización de la Comisión Editorial por conducto del Acervo Histórico Diplomático, a efecto de diversificar y fortalecer los canales de comunicación con las OSC;
12. Fomentar el voluntariado y la conciencia en la solidaridad internacional, con el fin de promover un clima de cooperación, respeto y legalidad con las OSC;
13. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo, para el cumplimiento de sus atribuciones;
14. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo, a efecto de incentivar espacios de diálogo entre las OSC y las dependencias gubernamentales con mayor actividad en la agenda multilateral;
15. Formular el anteproyecto de programa-presupuesto de la DGVOsc, en coordinación con la DGPOP, con el objeto de contar con los recursos para la ejecución de los programas de esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones aplicables, y
16. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOsc-813	16/12/2024	3.0	26 de 52



Dirección de Vinculación con las OSC

Objetivo

Coordinar la implementación de acciones tendientes a promover la participación de la sociedad civil en los temas competencia de la SRE como son los propósitos de interés público para conseguir un bien común, con la finalidad de fomentar su vinculación con las OSC, promoviendo el bienestar general.

Funciones

1. Diseñar procesos organizacionales y mecanismos de gestión que permitan la vinculación entre las unidades administrativas de la SRE y la sociedad civil, con el fin de fomentar la participación social en la dependencia, al interior del país y el exterior;
2. Coordinar reuniones con expertos y organizaciones nacionales e internacionales en materia de participación social en temas de política exterior, con el fin de intercambiar experiencias e información relativa a la inclusión de la sociedad civil mexicana en dicho tema;
3. Desarrollar estrategias de atención y seguimiento a las organizaciones, grupos y actores de la sociedad civil, con el fin de apoyarlos en el acercamiento para su vinculación con diferentes dependencias del gobierno mexicano;
4. Coordinar la planeación, seguimiento, evaluación y participación de la sociedad civil en el análisis, discusión y valoración de la política exterior mexicana, así como promover entre las unidades administrativas de la SRE las consultas en la materia, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y garantizar la participación de las OSC;
5. Supervisar que se proporcione información a las OSC sobre la política exterior y a la agenda internacional de México, a través de diversos mecanismos de difusión, con el fin de mantenerlos informados para su participación en diversos procesos internacionales en materia de política exterior;
6. Evaluar iniciativas nacionales e internacionales gubernamentales o no gubernamentales que promuevan sistemas de información, diálogo, participación y análisis entre la sociedad civil y el gobierno mexicano, con el fin de valorar si cumplen con la normatividad aplicable en la materia para su aplicación;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	27 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

7. Proponer mecanismos para fomentar la participación e integración de representantes de la sociedad civil mexicana en las delegaciones oficiales de México, de conformidad con los lineamientos para la participación de las OSC en temas de política exterior, con el objetivo de contar con la participación de este sector en dichos mecanismos de diálogo;
8. Evaluar y dar seguimiento a los asuntos abordados en materia de participación social en los foros, reuniones, organismos y mecanismos internacionales regionales y bilaterales, con el fin de informar a la sociedad civil nacional sobre los acuerdos alcanzados en esta materia;
9. Asegurar el apoyo a las actividades que organiza la sociedad civil en el marco de los trabajos de los foros, reuniones, organismos y mecanismos internacionales, regionales y bilaterales, con el objetivo de fomentar la participación de este sector en dichos espacios;
10. Participar en foros y reuniones internacionales, regionales y bilaterales en materia de participación social, con el fin de fomentar la comunicación y vinculación en esta materia;
11. Participar en los diálogos que se llevan a cabo entre las dependencias de la APF y la sociedad civil, en el marco de las actividades de los organismos y mecanismos internacionales y/o regionales, con el fin de alcanzar acuerdos en esta materia, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	28 de 52



Subdirección de Vinculación con OSC en temas de Derechos Humanos, Biodiversidad y Cambio Climático

Objetivo

Colaborar en la generación de mecanismos que permitan participar a las OSC en la política exterior, así como fomentar acciones de participación en la agenda internacional, en materia de derechos humanos, biodiversidad y cambio climático, con el objeto de impulsar programas, asegurando el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de participación social.

Funciones

1. Promover la participación de las OSC en los temas de la agenda internacional, en particular derechos humanos, biodiversidad y cambio climático e implementar mecanismos de participación en las delegaciones mexicanas, con el objetivo de que se integren en los compromisos de la agenda internacional;
2. Generar espacios y mecanismos de diálogo entre la sociedad civil y los responsables de la política exterior de México, con el fin de impulsar la participación de diversos sectores de la sociedad en la discusión y elaboración de propuestas sobre temas en derechos humanos, biodiversidad y cambio climático, que impactan la vida internacional de nuestro país;
3. Apoyar los trabajos de análisis de impacto y efectividad de las acciones realizadas con OSC en temas de política exterior, en particular derechos humanos, biodiversidad y cambio climático, que lleven a cabo las diferentes áreas sustantivas de la SRE con el propósito de fomentar la participación de las OSC con otras dependencias del Gobierno Federal o Estatal;
4. Colaborar en la generación de espacios y mecanismos que permitan la participación de las OSC en los temas de política exterior en particular derechos humanos, biodiversidad y cambio climático con el fin de impulsar la participación de las OSC en estos temas;
5. Coordinar el mecanismo institucional de la SRE para promover acciones de vinculación sobre temas de política exterior con las OSC mexicana, en particular derechos humanos, biodiversidad y cambio climático, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos de la SRE en materia de participación social;
6. Orientar a las OSC en los procesos propios de vinculación en la agenda internacional que lleva a cabo la Cancillería mexicana, con el fin de fomentar su participación e inclusión en los temas de política exterior en particular derechos humanos, biodiversidad y cambio climático;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCVOSC-813	16/12/2024	3.0	29 de 52



7. Dar seguimiento a la participación de las OSC en los diferentes procesos en los que se integren como parte de las delegaciones mexicanas, conforme a los lineamientos establecidos para su participación, con el fin de promover el diálogo y consulta con otros actores sociales, en particular derechos humanos, biodiversidad y cambio climático;
8. Colaborar con el análisis prospectivo necesario para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y acciones de atención a las OSC, con el objetivo de promover el diálogo y la consulta como una modalidad para conocer la opinión de éstas en temas de política exterior, en particular derechos humanos, biodiversidad y cambio climático;
9. Analizar las tendencias de trabajo que inciden en la participación social y/o movimientos sociales, y cuando proceda, hacerlas del conocimiento de las unidades administrativas correspondientes de la SRE, con el fin de que sean contempladas en la formulación de la política exterior, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-BI3	16/12/2024	3.0	30 de 52



**Departamento de Atención a OSC en temas de Desarrollo Sostenible, Migración y
Agencias de Cooperación**

Objetivo

Promover las estrategias de atención a los actores, grupos y OSC en los diferentes niveles de vinculación (información, diálogo, consulta y participación), en coordinación con las diferentes unidades administrativas de la SRE, con el fin de coadyuvar en acciones que fomenten la participación social en la APF y Estatal.

Funciones

1. Analizar estudios referentes a los acontecimientos nacionales e internacionales en los que tenga injerencia la sociedad civil en materia de desarrollo sostenible, migración y agencias de cooperación, con el fin de contar con información que contribuya a la definición de estrategias para el establecimiento de vínculos a nivel nacional con los actores, grupos y OSC;
2. Optimizar el análisis para la evaluación de los movimientos sociales de los diferentes actores, grupos y OSC mexicana e internacional en materia de desarrollo sostenible, migración y agencias de cooperación, con el fin de conocer la problemática de cada uno de ellos y aportar elementos para definir la posición de la SRE;
3. Analizar las propuestas presentadas por los actores, grupos y OSC en temas de desarrollo sostenible, migración y agencias de cooperación, con el fin de vincularlos con la unidad administrativa de la DGVOsc, la dependencia de la APF o estatal según corresponde;
4. Apoyar en la evaluación y seguimiento a solicitudes presentadas por los actores, grupos y OSC en coordinación con las unidades administrativas de participación social de la APF y estatal, con el fin de apoyarlas en el desarrollo de sus actividades;
5. Gestionar información a través de los cuales se difundan a los actores, grupos y OSC los requerimientos establecidos para su participación en alguna iniciativa implementada por la SRE en materia de participación social, con el fin de proporcionar elementos para la participación en encuentros nacionales o internacionales;
6. Contribuir en la definición sobre el mecanismo de diálogo que se utilizará ante los medios de información para mantener comunicación de acuerdo con el asunto abordado con los actores, grupos y OSC, con el fin de participar en la estrategia de atención al sector social;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVO5C-813	16/12/2024	3.0	31 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

7. Apoyar al desarrollo y establecimiento de canales de participación y diálogo con los actores, grupos y OSC en temas de desarrollo sostenible, migración y agencias de cooperación para el desarrollo sostenible, con el fin de promover la participación de este sector en estos temas, en la República Mexicana y el exterior, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCVOSC-813	16/12/2024	3.0	32 de 52



Departamento de Atención a OSC en temas de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Cultura de Paz

Objetivo

Fomentar la interacción y participación de la sociedad civil en foros e instancias internacionales en los que México participa en temas de niñez, juventud, adultos mayores y cultura de paz; así como su incorporación a las Delegaciones Mexicanas, con el fin de colaborar al fortalecimiento del marco de cooperación ciudadana en estos temas.

Funciones

1. Proponer mecanismos a través de los cuales se fomente la participación de la sociedad civil en foros de personas con discapacidad, niñez, juventud, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, seguridad alimentaria, salud y temas transversales, con el fin de modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a cada individuo su desarrollo integral;
2. Analizar las propuestas de foros, talleres, conferencias, eventos en materia de personas con discapacidad, niñez, juventud, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, seguridad alimentaria, salud y temas transversales que presenten las OSC, con el fin de ponerlas a consideración de las áreas sustantivas de la SRE y fomentar su participación e inclusión en la agenda internacional;
3. Apoyar en la organización de las reuniones de coordinación con las áreas sustantivas para abordar asuntos de personas con discapacidad, niñez, juventud, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, seguridad alimentaria, salud y temas transversales con el fin de coadyuvar al proceso de integración de las OSC que puedan conformar la Delegación Mexicana;
4. Promover los acuerdos alcanzados en los foros de personas con discapacidad, niñez, juventud, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, seguridad alimentaria, salud y temas transversales, con el propósito de fortalecer la participación de la sociedad civil para transformarlos en un mayor impacto social a favor de los grupos prioritarios;
5. Apoyar en el diseño de mecanismos electrónicos de difusión, con el fin de fomentar la participación de actores de la sociedad civil en asuntos competencia de la Dependencia, según corresponda;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	33 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

6. Promover a nivel nacional foros, iniciativas y aportaciones en temas de personas con discapacidad, niñez, juventud, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, seguridad alimentaria, salud y temas transversales, con el fin de garantizar sus derechos sociales, igualdad y corresponsabilidad social;
7. Dar seguimiento al desarrollo del programa de las Naciones Unidas para jóvenes: "delegaciones juveniles" en coordinación con instancias del Gobierno Federal que se decidan, con el objetivo de promover la participación de la juventud mexicana en comisiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	34 de 52



Subdirección de Mecanismos Regionales, Cohesión Social y Géneros

Objetivo

Fomentar los mecanismos institucionales para la interacción de las OSC así como su vinculación, integración y participación en los organismos, foros e instancias internacionales en los que México participa en materia de mecanismos regionales, cohesión social y géneros, de conformidad con el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la participación de las OSC en temas de política exterior*, con el fin de incentivar la participación de ellas en estos ámbitos y robustecer el marco de cooperación entre sí.

Funciones

1. Proponer acciones enfocadas a proporcionar información a las OSC referente a oportunidades, apoyos y acciones en materia de cooperación internacional, con el fin de que los diferentes actores de la sociedad civil estén en condiciones de solicitar dichos apoyos ante organismos o agencias internacionales;
2. Promover la vinculación y participación de la sociedad civil en la delegación de México que intervendrá en foros multilaterales; con base en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la participación de las OSC en temas de mecanismos regionales, cohesión social*, con el objetivo de robustecer la participación y colaboración de las OSC en estos temas;
3. Organizar diálogos, consultas, talleres y reuniones informativas con OSC, con el fin de fomentar su participación en la agenda internacional y coordinar su realización a nivel local;
4. Coordinar el seguimiento de las reuniones en las agendas de indígenas y afrodescendientes, géneros y LGBTIQ+, discriminación, racismo y xenofobia, procesos regionales; conversatorio con la sociedad civil, diálogo con la sociedad civil y el gobierno de México con la Unión Europea, así como la participación de la sociedad civil ante la OEA y asuntos culturales, con el fin de dar continuidad a los temas y registrar los avances en la materia;
5. Colaborar en la atención de las solicitudes de participación de las OSC en temas de pueblos indígenas y afrodescendientes, con el fin de fomentar su participación en foros internacionales dedicados a estos temas;
6. Realizar, fomentar y programar reuniones de información, orientación y diálogo con OSC y las áreas sustantivas de la SRE sobre temas de pueblos indígenas y afrodescendientes, con el propósito de dar a conocer la posición de México en estos temas;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	35 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

7. Atender las solicitudes de participación de las OSC en temas de pueblos indígenas y afrodescendientes, con el fin de fomentar su inclusión en las Delegaciones Mexicanas;
8. Promover espacios de diálogo, consulta e intercambio de ideas entre personas servidoras públicas de Cancillería y representantes de OSC, con el objetivo de propiciar el fomento de capacidades en materia internacional, y dar un panorama general sobre la Secretaría y la política exterior de México;
9. Generar mecanismos a través de los cuales se fomente la participación de la sociedad civil en foros nacionales, con el fin de contar con su presencia y propuestas en la materia, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOsc-813	16/12/2024	3.0	36 de 52



Coordinación de Desarrollo y Fomento de las Actividades de las OSC

Objetivo

Formular y dirigir programas que promuevan el desarrollo y participación de la sociedad civil, en los distintos organismos internacionales, así como contar con su opinión en asuntos que son competencia de la SRE, mediante la integración e impulso de proyectos, con el fin de promover su participación en la toma de decisiones de la política exterior de México.

Funciones

1. Definir estrategias, derivadas de la participación social, enfocadas a impulsar y fortalecer la vinculación de los diferentes actores de la sociedad civil, con el fin de facilitar la relación de la SRE con las OSC;
2. Proponer convenios e instrumentar acciones con las OSC, con el fin de cumplir con acuerdos y compromisos adquiridos por México en foros nacionales e internacionales en materia de participación social;
3. Establecer acciones para promover el diálogo entre diferentes países sobre las experiencias y mejores prácticas respecto al fomento de la participación social, con el fin de identificar áreas de oportunidad y acciones de mejoramiento;
4. Coordinar la instrumentación de acciones y mecanismos dirigidos a compartir información respecto a la política exterior y agenda internacional con las OSC, con el fin de que dicho sector esté informado en materia de política exterior para su participación social;
5. Desarrollar el proceso de diálogo de la sociedad civil con las unidades administrativas de la SRE, con el fin de coadyuvar en la definición de sus objetivos a alcanzar en materia de política exterior;
6. Promover el vínculo entre las unidades administrativas de la SRE consultas con las OSC en temas de política exterior, con el fin de que dichas organizaciones emitan su opinión o informes sobre los temas requeridos;
7. Desarrollar los procesos de análisis conjuntos sobre temas que atañen o interesan al gobierno mexicano y a la sociedad civil, con el fin de buscar posiciones conjuntas;
8. Coordinar las relaciones que sostiene la SRE con las oficinas responsables de la vinculación con las OSC en los organismos y mecanismos internacionales y/o regionales, con el fin de mantener comunicación en materia de participación social;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOsc-013	16/12/2024	3.0	37 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9. Promover la cooperación entre los organismos y mecanismos internacionales y/o regionales, el gobierno y la sociedad civil, con el objetivo de fomentar la participación de las OSC en espacios multilaterales;
10. Participar en el diálogo entre las dependencias de la APF y la sociedad civil en el marco de las actividades de los organismos y mecanismos internacionales y/o regionales, con el fin de alcanzar acuerdos en esta materia;
11. Dirigir la celebración de reuniones de trabajo, coloquios, foros, videoconferencias entre otros mecanismos de difusión con representantes de la sociedad civil, con el fin de impulsar el diálogo en materia de política exterior en este sector;
12. Proponer acciones que promuevan el registro y la participación permanente de la sociedad civil mexicana ante foros, reuniones, organismos internacionales, regionales y bilaterales, con el fin de que la participación mexicana tenga mayor presencia e injerencia en los asuntos abordados;
13. Desarrollar proyectos que impulsen y fomenten a participación de las OSC en diversos mecanismos y foros, con el objetivo de fortalecer el marco de cooperación entre dichas OSC y organismos con la SRE, para la atención de temas en beneficio del pueblo mexicano, y
14. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-B13	16/12/2024	3.0	38 de 52



Subdirección de Atención a las OSC y Participación Ciudadana

Objetivo

Colaborar en el diseño de estrategias de vinculación y atención para los grupos y OSC con las diferentes unidades administrativas de la SRE, mediante el diseño e implementación de estrategias de colaboración en estas materias, con el fin de apoyar la participación de la sociedad civil a nivel federal y estatal en temas de drogas, delitos, G20, crimen internacional, democracia y gobernanza.

Funciones

1. Apoyar en el diseño de mecanismos electrónicos de difusión, atención y comunicación interactiva en materia de participación social, con el fin de fomentar la participación de grupos y actores de la sociedad civil en asuntos de su competencia;
2. Elaborar las estrategias de comunicación con la sociedad civil en temas de participación social y en materia de su competencia, con el fin de promover su participación en programas de fomento que patrocina la Cancillería;
3. Elaborar sistemas de registro para participar en los diferentes eventos nacionales e internacionales organizados en materia de participación social y en materia de su competencia, con el fin de llevar el control de los asistentes a dichos eventos;
4. Verificar y coordinar los requerimientos técnicos de los eventos organizados por la DGVOOSC con el fin de proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de éstos;
5. Apoyar en el proceso de vinculación con las OSC, con el fin de involucrarlas en las agendas internacionales en materia de drogas, género, G20, prevención del delito y justicia penal y el espacio iberoamericano;
6. Analizar las propuestas de foros, talleres, conferencias, eventos en materia de drogas, delito, G20, crimen internacional, democracia y gobernanza que presenten las OSC, con el fin de proponerlas a consideración de las áreas sustantivas de la SRE y fomentar su participación e inclusión en la agenda internacional;
7. Recopilar, integrar y dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en los foros de drogas, delito, G20, crimen internacional, democracia y gobernanza con el propósito de asegurar su implementación y generar, los informes correspondientes;
8. Dar seguimiento a temas de drogas, delito y seguridad multidimensional, así como G20, corrupción y transparencia con el fin impulsar la participación ciudadana en estos temas;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOOSC-813	16/12/2024	3.0	39 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9. Apoyar en la integración de propuestas para acciones que promuevan el registro y la participación permanente de la sociedad civil mexicana ante foros, reuniones, organismos internacionales, regionales y bilaterales, con el fin de que la participación mexicana tenga mayor presencia e injerencia en los asuntos abordados, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	40 de 52



Subdirección de Fomento y Proyectos Especiales

Objetivo

Apoyar en la promoción de los programas de voluntariado internacional, así como en el impulso de las experiencias en la materia, con el fin de consolidar una cultura de solidaridad humanitaria, en conjunto con las OSC.

Funciones

1. Colaborar en los programas de voluntariado coordinados y administrados por la DGVOSC en conjunto con las OSC, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en proyectos de desarrollo local con alcance global;
2. Apoyar los esfuerzos interinstitucionales en los programas de voluntariado con el objetivo de fortalecer la labor voluntaria que realiza la sociedad civil, tales como el Comité Organizador del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, y los que deriven de la vinculación con otras dependencias;
3. Analizar y monitorear el desarrollo de los temas de voluntariado internacional a través de espacios de reflexión, consulta y diálogo con actores de la sociedad civil, con el fin de contribuir al fomento de la participación social a través de la acción voluntaria;
4. Efectuar el seguimiento de publicaciones, estudios e informes nacionales e internacionales referentes a la figura del voluntariado, con el objetivo de proyectar su impacto en los procesos de construcción de ciudadanía y desarrollo social, tanto nacional como internacional;
5. Apoyar en la promoción del voluntariado como una acción estratégica, con el fin de fortalecer la labor de las OSC;
6. Promover el voluntariado de acuerdo con las resoluciones de la ONU, así como clasificar, elaborar y difundir de las diferentes actividades de promoción que en materia de participación social que desarrolla y difunde la Secretaría, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la materia y dar a conocer información de los diferentes eventos dirigidos a la sociedad civil;
7. Apoyar en la vinculación de actores que contribuyen al fomento de las acciones voluntarias, con el fin de generar alianzas estratégicas que permitan visualizar los programas de voluntariado como instrumento para la inclusión social;
8. Dar seguimiento a los temas de desarrollo social y juventud, así como el vínculo que se tiene con universidades y centros de capacitación, con el objetivo de fomentar la participación social;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	41 de 52

[Handwritten signature]



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9. Recopilar información sobre temas en materia de participación social y seguridad multidimensional en la política exterior y de la agenda internacional, así como de la celebración de eventos y foros nacionales e internacionales de interés para las OSC con el objetivo de publicarlos en el portal de participación social para su difusión, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	42 de 52



Departamento para la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Objetivo

Apoyar en la planeación y seguimiento de las actividades de las OSC mexicanas en coordinación con las unidades administrativas de la SRE y con otras dependencias de la APF y estatal, con la finalidad de fomentar la participación de este sector en la agenda internacional.

Funciones

1. Integrar el informe de las tareas de fomento a las actividades de la sociedad civil que en materia de participación social desarrollen las unidades administrativas de la SRE, con el objetivo de presentarlo ante la Comisión de Fomento;
2. Integrar el reporte sobre el involucramiento y participación de la sociedad civil en el quehacer de la APF, que en materia de participación social desarrollen las unidades administrativas de la SRE, con el objetivo de presentarlo ante la Secretaría de Gobernación;
3. Apoyar en la planeación del programa de trabajo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las OSC, con el propósito de proporcionar elementos para una toma de decisiones en la SRE;
4. Atender y dar seguimiento a los proyectos aprobados en el programa de trabajo de la Comisión de Fomento, con el fin de verificar la adecuada participación de la sociedad civil mexicana en la agenda internacional;
5. Apoyar en el análisis e integración de datos con el objeto de generar los informes solicitados por las instancias ejecutoras de la SRE, con el fin de participar en los diferentes grupos de trabajo de la Comisión de Fomento en representación de la SRE;
6. Apoyar en el seguimiento de los estudios académicos relacionados con los temas de mecanismos y procesos de participación de sociedad civil en el ámbito nacional e internacional que sean de interés para la SRE, con el propósito de dar continuidad al grupo de trabajo de participación social, así como fomentar y vincular a las áreas de la Cancillería con las OSC que trabajan en temas relacionados con la política exterior;
7. Participar en proyectos que impulsen las actividades de las OSC en temas que puedan beneficiar el desarrollo de México, con el objetivo de incluir las propuestas de éstas en la política internacional, y

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVO5C-813	16/12/2024	3.0	43 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCVOSC-813	16/12/2024	3.0	44 de 52



Subdirección de Información para las Actividades de las OSC

Objetivo

Dar seguimiento a los temas relacionados con las OSC para identificar riesgos, oportunidades, tendencias y escenarios futuros, respecto a las atribuciones de la DGVOOSC, que le permitan coordinar acciones integrales con factores de interposición en las diversas áreas, con el fin de promover el reforzamiento de la vinculación con la sociedad civil y del fortalecimiento de las capacidades que faciliten a las OSC su participación en la agenda multilateral.

Funciones

1. Coordinación de acciones integrales que contemplen factores de interposición de las diversas áreas de la DGVOOSC, con el fin de obtener un resultado integral relacionados con el desarrollo de proyectos con las OSC;
2. Identificación de tendencias, riesgos y oportunidades que faciliten la información necesaria, con el objetivo de apoyar la participación y anticipar escenarios futuros respecto a las atribuciones de la DGVOOSC;
3. Dar seguimiento de los temas a cargo de la DGVOOSC con el fin de brindar recomendaciones que promuevan el reforzamiento de la OSC y el fortalecimiento de las capacidades de las OSC que faciliten su participación en la agenda multilateral;
4. Supervisar el desarrollo de los temas que puedan impactar en temas de comunicación social para la DGVOOSC, con el objetivo coordinar acciones con la DGCS en la difusión de las actividades de las OSC;
5. Apoyar con información y análisis de información sobre las actividades de las OSC que se llevan a cabo en coordinación con la DGVOOSC, con el fin de mantener informada a la SSAMDH;
6. Supervisar la gestión de proyectos especiales impulsados por la DGVOOSC, con el objetivo de garantizar que estos se desarrollen en coordinación con la SSAMDH y en apego a los lineamientos que le correspondan;
7. Supervisar la integración de información y elementos para la atención de solicitudes requeridas por otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, relacionados con las actividades de la DGVOOSC, con el objetivo de atender dichos requerimientos en apego a su marco jurídico;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOOSC-813	16/12/2024	3.0	45 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

8. Apoyar al desarrollo de las comisiones, comités en los que participe la Coordinación de Desarrollo y Fomento de las Actividades de las OSC, con el fin de que ésta cuente con elementos que apoyen su participación en dichos eventos;
9. Proporcionar la información que requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, previo análisis y autorización del superior jerárquico, en materia de temas de vinculación con OSC, con el objetivo de que se atiendan los requerimientos en tiempo y forma, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	46 de 52



Departamento de Procesamiento de la Información de las OSC

Objetivo

Colaborar en el análisis de información relacionada con las OSC con las que la Dirección General se relaciona, con el objeto de tener instrumentos que permitan el desarrollo de nuevos proyectos de colaboración, así como la evaluación de los que se encuentran en desarrollo.

Funciones

1. Recabar la información derivada de los proyectos de acción con las OSC, con el objetivo de proporcionar elementos de análisis del superior jerárquico;
2. Apoyar al desarrollo de proyectos de colaboración con las OSC, con el objetivo de fomentar su participación en beneficio del estado mexicano;
3. Gestionar los reportes de resultados derivados de la evaluación de proyectos, con el objetivo de que se cuenten con elementos para la toma de decisiones;
4. Apoyar en el seguimiento de la implementación de mecanismos de acción generados por las OSC, con el objetivo de verificar que éstos se estén cumpliendo;
5. Verificar que la información proporcionada por OSC para la integración de propuestas de mecanismos cumpla con el marco normativo correspondiente, con el fin de garantizar que ésta pueda ser de utilidad para la Dirección General;
6. Integrar el archivo y expedientes de cada una de las OSC con las que la SRE se relacione, con el fin de tener elementos para futuras referencias;
7. Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información realizadas por OSC, con el objetivo de garantizar que la información que se proporcione esté autorizada por los superiores jerárquicos, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOsc-013	16/12/2024	3.0	47 de 52



IX. GLOSARIO

SIGLAS

APF: Administración Pública Federal.

DGCS: Dirección General de Comunicación Social.

DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

DGVOSC: Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ECCO: Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.

EUA: Estados Unidos de América.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

RISRE: Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

RME: En singular o plural, se refiere a las representaciones de México en el exterior.

SSAMDH: Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

UAOS: Unidad de Atención a Organizaciones Sociales.

UE: Unión Europea.

ACRÓNIMOS

LGBTIQ+: Son las siglas que designan colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales y las personas transgénero, transexuales e intersexuales, así como *queer* y otras aliadas.

SICAR: Sistema de Clasificación de Archivos.

UNGASS: Sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas (por sus siglas en inglés).

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	48 de 52



TÉRMINOS

Administración Pública Federal: Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país. De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la APF, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Actores sociales: Grupos, organizaciones o instituciones que interactúan en la sociedad y que, por iniciativa propia, lanzan acciones y propuestas que tienen incidencia social. Estos actores pueden ser organizaciones sociales de base, sindicatos, movimientos, partidos políticos, iglesias, gremios, instituciones de gobierno, agencias de cooperación internacional, organismos multilaterales, entre otros.

Acuerdo de París sobre cambio climático: Es un acuerdo dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del calentamiento global, su aplicabilidad sería para el año 2020, cuando finaliza la vigencia del Protocolo de Kioto.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Resolución aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas: Es el órgano principal de las Naciones Unidas. En ella están representados todos los Estados miembros, cada uno con un voto. Es uno de los seis principales órganos de las Naciones Unidas y la única en la que todos los países miembros tienen igual representación. Sus poderes son para supervisar el presupuesto de las Naciones Unidas, nombrar a los miembros no permanentes al Consejo de Seguridad, recibir informes de otras partes de las Naciones Unidas y hacer recomendaciones en forma de resolución.

Comisión de Fomento: Comisión intersecretarial de carácter permanente, que tiene por objeto facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC; así como la definición de mecanismos para la participación de las OSC en las políticas públicas. La Comisión está integrada por un representante, con rango de subsecretario u homólogo, de cada una de las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	49 de 52



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Gobernación; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diplomacia ciudadana: Término usado para caracterizar la participación de la sociedad civil en dos tipos de procesos: los que buscan resolver conflictos de manera independiente o complementaria a los esfuerzos diplomáticos tradicionales; o bien, para describir las acciones de incidencia de dicho sector en organismos multilaterales, agendas internacionales y en la política exterior de los países. Asimismo, la diplomacia ciudadana ha sido utilizada para posicionar internacionalmente agendas y demandas que a nivel de los Estados no son atendidas, fungiendo como una especie de “caja de resonancia” que facilita procesos de incidencia a nivel nacional.

G20: Grupo de las 20 economías más avanzadas del planeta. Lo integran: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.

Globalización: Proceso histórico de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado, en una aldea global, la globalización fue el resultado de la consolidación del capitalismo, de los principales avances tecnológicos (revolución tecnológica) y de la necesidad de expansión del flujo comercial mundial.

Mecanismo de participación de sociedad civil: Espacio formal de diálogo - institucionalizado en alguna dependencia de gobierno-, con normas específicas de procedimiento y que tiene como resultado la incidencia en la política pública.

Organismos multilaterales: Se caracterizan por estar constituidos por tres o más naciones cuya principal misión será trabajar conjuntamente en las problemáticas y aspectos relacionados con los países que integran la organización en cuestión; además, la meta de los Organismos Multilaterales es conseguir acuerdos globales en relación a temas de interés que afectan a la mayoría, tal es el caso de la cultura, el comercio, la paz, entre otros; dentro de foros multilaterales de discusión bajo el principio de igualdad. Dentro de los principales Organismos Multilaterales se encuentra la Organización de Naciones Unidas (ONU) y sus agencias especializadas: Consejo Económico y Social (ECOSOC), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre otros.

Organizaciones sociales: Organizaciones conformadas por personas que se nuclean en grupos estructurados con base en normas, intereses, objetivos y fines particulares, que tienden a dar respuestas a necesidades sociales, grupales o colectivas.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	50 de 52



OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil, contempla el ámbito en que los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de personas, o temas de interés. En las OSC tienen cabida tanto las ONG como las organizaciones populares —formales o informales— y otras categorías, como los medios de comunicación, las autoridades locales, los hombres de negocios y el mundo de la investigación. Estas organizaciones también se encuentran denominadas como el tercer sector, es decir; son las organizaciones ubicadas entre el sector gubernamental y el sector privado lucrativo.

Participación social: Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de recursos, programas y actividades que impactan en el desarrollo de la comunidad. La participación social es un legítimo derecho de los ciudadanos y no una concesión de las instituciones. Sin embargo, para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las personas, comunidades o grupos organizados hagan llegar su voz y sus propuestas a los diferentes niveles de gobierno.

Políticas públicas: Son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

Portal de participación social: Mecanismo principal de comunicación electrónica e interactiva de la DGVOSC con la sociedad civil.

Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria: Sustentado en la resolución A/RES/40/212 de las Naciones Unidas, es el reconocimiento anual que otorga el Gobierno Federal de México al trabajo humanitario de organizaciones civiles y ciudadanos en México.

Procesos de participación: Sucesión de acciones de largo plazo, cíclicas y/o permanentes (espacios, mesas de diálogos, consultas, entre otras) alineadas para alcanzar un objetivo específico en la construcción de la política pública y la democratización del desarrollo.

Vinculación: Es la principal acción de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC), cuyo propósito es facilitar el involucramiento y la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en temas de política exterior de México. Esta vinculación se desarrolla a través de la difusión de actividades, la comunicación directa con representantes de las OSC, la atención a sus consultas, la divulgación de convocatorias en las que pueden participar, la emisión de invitaciones para eventos, la colaboración en la organización de actividades conjuntas y la provisión de información sobre otros actores clave que puedan contribuir al desarrollo de sus capacidades. De esta manera, se promueve su integración en procesos de información, diálogo y consulta en diferentes niveles.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-813	16/12/2024	3.0	51 de 52

90



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente manual sustituye al Manual de Operación de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, de junio de 2018, versión 2.0.

SEGUNDA: El presente documento entrará en vigor a partir del 23 ABR 2025 y hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGVOSC-B13	16/12/2024	3.0	52 de 52



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
HOJA DE AUTORIZACIÓN**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

SECRETARIO

Juan Ramón de la Fuente Ramírez

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Daniel Lucio Barrera Pérez

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Graciela Gómez García

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Luis Guillermo Francisco Ibarra Ponce de León

COORDINADORA DE OPERACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Karina Reyes Durán

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Diciembre 2024

FECHA DE VIGENCIA: 29 ABR 2025

VERSIÓN: 3.0